

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NOVY-8W422-VL848 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CULTURA - COORDINADOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 07/06/2024 13:00	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1120127-3NOVY-8W422-VL848 ECF8EED9BDA6DA462F57C4E3B890C6B73BC44B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA ABRAHAN MATEO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DENTRO LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024

Se redacta la presente Memoria justificativa, en cumplimiento de cuanto se determina en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El municipio de Villaviciosa de Odón celebra sus tradicionales fiestas patronales del 14 al 22 de septiembre de 2024. Surge por ello la necesidad de proceder a la contratación de diferentes actuaciones musicales.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no dispone de los medios humanos y materiales propios para llevar a cabo este servicio, por lo que resulta necesaria la contratación externa. Este Ayuntamiento no dispone en su plantilla de artistas o grupos musicales propios para la celebración del concierto que se pretende llevar a cabo.

El presente expediente tiene por objeto la contratación del artista ABRAHAM MATEO con motivo de las fiestas patronales de 2024.

El CPV correspondiente a este objeto es el siguiente:
92312100 Servicios artísticos

El plazo de duración del contrato será de 1 DÍA, no previéndose la posibilidad de celebrar prórroga alguna y tendrá lugar el 20 de septiembre de 2024.

2.- JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la necesidad de esta contratación viene motivada por la celebración de las fiestas patronales de esta localidad, cuya organización y realización de festejos es actividad que podría merecer la calificación de actividad de servicio público, por cuanto que a través de la misma se satisfacen aspiraciones de la comunidad vecinal, incardinable entre las competencias propias que el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al municipio respecto a la promoción de la cultura.

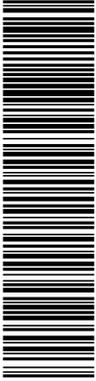
Cada año, el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón ofrece a los ciudadanos un periodo festivo que contribuye a la convivencia y bienestar de todos los vecinos de la localidad.

Para mayor realce de dichas fiestas, se organizan en el municipio un conjunto de actuaciones musicales que pueden seguirse por centenares de personas de manera gratuita, resultando los artistas que actúan uno de los mayores polos de atracción de las



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NOVY-8W422-VL848 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CULTURA - COORDINADOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 07/06/2024 13:00	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1120127-3NOVY-8W422-VL848 ECF8EED9BDA6DA462F57C4E38B99C6B73BC4B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

fiestas, que igualmente redundan en una mayor afluencia de visitantes al municipio y en beneficio de los negocios locales.

Se considera que con la realización de la actuación musical del artista ABRAHAM MATEO, se cubren las necesidades o expectativas de los aficionados a la música y se cumplen los objetivos del Ayuntamiento de mantener y potenciar esta tradición.

3.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que dé lugar la presente licitación tendrá la naturaleza de **contrato privado de servicios** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la citada Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el documento en el que se formalice el contrato, así como la oferta presentada por el adjudicatario, revestirán carácter contractual, prevaleciendo, en todo caso, lo establecido en el PCAP, en caso de discordancia con el contenido del resto de la documentación citada.

4.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de SESENTA Y DOS MIL (62.000,00€), en virtud del artículo 101 de la LCSP, y abarca todos los costes directos e indirectos vinculados a la ejecución del mismo. El precio resulta adecuado a mercado, y se ha determinado en función del caché del artista ABRAHAM MATEO.

El presupuesto base de la licitación, para el día 20 de septiembre de 2024, será de SETENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS, (75.020,00 euros) IVA incluido.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato se considera adecuado a los precios generales del mercado, de conformidad con la calidad artística del artista que se contrata, así como su caché, habiéndose consultado en páginas oficiales al respecto y con actuaciones similares realizadas por ABRAHAM MATEO. A modo de ejemplo, véase:

- Contrato de servicio privado de actuación musical en concierto de ABRAHAM MATEO el día 18 de julio de 2024 con motivo de las fiestas de Cabanillas del Campo con un importe de adjudicación de 79.860,00 euros (impuestos incluidos).

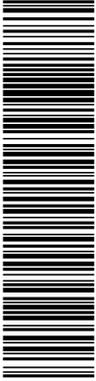
Se tiene en cuenta también la proyección artística y mediática de ABRAHAM MATEO en el momento actual cuya andadura comenzó en 2009 y en la actualidad cuenta con 7 álbumes en el mercado.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NOVY-8W422-VL848 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CULTURA - COORDINADOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 07/06/2024 13:00	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1120127 3NOVY-8W422-VL848 ECF8EED9BDA6DA462F57C4E38B90C6B73BC4B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

6.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y REPERCUSIÓN A EFECTOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El gasto resultante de la presente licitación se realizará con fondos propios con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio corriente:

Fiestas populares y festejos, festejos populares: 3380 22609

El contrato que nos ocupa es no es plurianual, se trata de un gasto singular, extraordinario no periódico que se va a ejecutar sin periodicidad, al tratarse de una única actuación artística a realizar en septiembre del presente año.

Se ha programado para las Fiestas Patronales una serie de actividades lúdicas y culturales entre las que se encuentra la realización de esta actuación. El gasto que implica este contrato está previsto en la partida presupuestaria de Fiestas Patronales y la ejecución del contrato no va a generar nuevos o sustancialmente mayores gastos que los ya previstos para este fin, entendiéndose que no altera las previsiones municipales sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al existir crédito presupuestario para la financiación de este servicio y en la medida de que se trata de una actuación puntual sin proyección en el futuro.

Por tanto, se entiende que no viene a incrementar el gasto existente en las arcas municipales, contribuyendo al mantenimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

7.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La mercantil Polar Nights S.L. con CIF: B 25788373, que ostenta la titularidad de todos los derechos de representación de ABRAHAM MATEO (EL ARTISTA), como oficina de Management. Dicha exclusividad está corroborada con certificado firmado por Abraham Mateo Chamorro.

Por lo que, de conformidad con los artículos 166 y siguientes de la LCSP, el contrato se adjudicará siguiendo un procedimiento negociado sin la previa publicación del anuncio de licitación por razones de exclusividad artística (168.a.2º LCSP).

La documentación relativa al procedimiento, así como su formalización será publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

8.- TRAMITACIÓN: ORDINARIA

9.- DIVSIÓN EN LOTES

No es posible la división por lotes desde un punto de vista técnico dado el carácter de la prestación objeto del contrato, además de que este contrato sólo puede ser prestado por un único contratista. Además, la exclusividad impide la participación en la licitación de otros interesados, con lo que la división en lotes carece de relevancia en este caso.

8.- CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

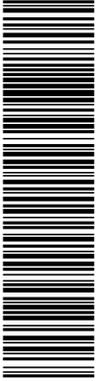
Según el art. 87.1 de la LCSP, deberá acreditarse un volumen de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, dentro de los tres últimos años igual o superior al presupuesto base de licitación anual, al menos en una de las anualidades (27.000,00 €). Se acreditará mediante declaración responsable del licitador acompañada de las Cuentas Anuales.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NOVY-8W422-VL848 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CULTURA - COORDINADOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 07/06/2024 13:00	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1120127 3NOVY-8W422-VL848 EC5F8ED9BDA6DA462F57C4E3B890C6B73BC4B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Según el art. 90.1 de la LCSP, deberá acreditarse haber realizado, en los últimos tres años, dos trabajos de características similares al objeto del contrato.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el precio viene determinado por el caché del artista, se considerarán mejoras las canciones "bis" que se interpreten tras la finalización de la actuación inicial prevista con una duración de 75 minutos, al implicar un valor añadido al espectáculo.

Por tanto, en relación con los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio a contratar, se han fijado los siguientes, que son de valoración automática:

Criterios de valoración automática: Hasta 5 puntos

Los criterios de adjudicación serán el precio más bajo y las mejoras de "bis" de canciones una vez finalizada la actuación, con la siguiente puntuación:

- Precio: 2 puntos.
- Mejoras: 1 punto por cada "bis". Hasta 3 puntos

10.- Forma de pago

Conforme a lo establecido en la *base nº 41 Pagos anticipados de espectáculos* de la Base de ejecución del presupuesto general de Villaviciosa de Odon, el pago se realizará de una sola vez, mediante la entrega de talón nominativo en el momento inmediato posterior a la conclusión de la actuación, tras la inspección in situ y en tiempo real de la ejecución del contrato y con la conformidad del responsable del mismo.

11.- ENTRADAS E INVITACIONES

Se pondrá a la venta un máximo de 8.000 entradas, correspondientes al aforo del público máximo del recinto según manifiesta el plan de seguridad el recinto.

El ayuntamiento será responsable de la gestión de la venta de entradas, siendo la recaudación íntegra para el ayuntamiento.

El precio de ventas de entradas será de:

- 0 euros para empadronados y 10 euros para no empadronados, venta anticipada (impuestos incluidos)

El Ayuntamiento se compromete a poner a la venta:

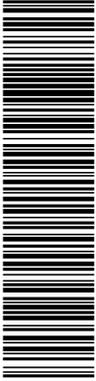
- 6.000 entradas para los empadronados a precio 0 desde el 5 hasta el 15 de septiembre.
- 2.000 entradas para los no empadronados a 10 euros desde el 16 hasta el 20 de septiembre.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NOVY-8W422-VL848 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CULTURA - COORDINADOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 07/06/2024 13:00	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:00



12.- Condiciones especiales de ejecución

Se considerará condición especial de ejecución (prevista en el artículo 202.2 LCSP):

-La adopción y mantenimiento de políticas, por parte de la empresa, dirigidas a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo y para favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

Por último, se informa por la Coordinadora que suscribe, que el Pliego de Prescripciones Técnicas se ha elaborado con respecto a los principios, reglas y garantías establecidas en La LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha de la firma digital.

Rosa María Pérez Rodríguez
Coordinadora de Cultura



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Pág. 5